



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

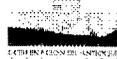
DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003879

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ANGELOPOLIS financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002995 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **ANGELOPOLIS** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ANGELÓPOLIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

En el año 2016, a través del Decreto 2016070005195 del 22 de septiembre de 2016, trasladó una plaza docente 1687100-03 minoritaria –Afro del nivel de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Santa Rita sede principal del municipio de Angelópolis; igualmente se hizo conversión de la misma al nivel de Básica Secundaria área Ciencias Sociales, para jornada única de la Institución Educativa De Jesús, del municipio de Concordia.

Debido a que en la Institución Educativa de Jesús del Municipio de Concordia, no se implementó la Jornada Única, se revocó el acto administrativo de traslado de la plaza a través del Decreto 2017070004700 del diciembre de 2018, por esta situación administrativa esta plaza no fue contabilizada en el total de plazas adjudicadas al Municipio de Angelópolis, para el año de 2017.

Mediante Decreto 2018070000750 del 9 de marzo de 2018, se trasladó una plaza de básica Primaria del Centro Educativo Rural Santa Rita sede Principal, al nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa San José sede Principal del municipio de Angelópolis.

Por el Decreto 2018070000817 del 15 de marzo de 2018, se hizo conversión de una plaza de básica Primaria de la Institución Educativa Rural Murrupal sede Principal, del municipio de Fredonia al nivel de Básica Secundaria, área Educación Religiosa en la Institución Educativa San José sede Principal del municipio de Angelópolis.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **ANGELÓPOLIS**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **ANGELÓPOLIS**, para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SAN JOSE	1		1								2
I.E.R. LOS ANGELES		1									1
C.E.R. SANTA RITA						1					1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>1</b>					<b>4</b>

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ANGELOPOLIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DOCENTES MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	1	1	7	15	14	8	2	1	49
	2		22		22		3		

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. SAN JOSE	Sede U. SAN JOSE	1		7		14		2		24
I. E. R. LOS ANGELES	Sede R. LOS ANGELES		1		7		7		1	16
C. E. R. SANTA RITA	Sede R. SANTA RITA				2					2
	Sede R. CIENAGUITA				1					1
	Sede R. EL BARRO				1		1			2
	Sede R. EL NUDILLO				1					1
	Sede R. PROMISION				1					1
	Sede R. SAN ISIDRO				1					1
	Sede R. SANTA ANA				1					1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>49</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*N/asthjs*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	<i>Maria Cristina Castaño S.</i>	2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	29-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya L</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.